

ANEXO No. 3  
PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MAÍZ CRIOLLO 2015  
Conceptos y costos unitarios de los apoyos

1.- **Pago por conservación *in situ*:** Los recursos se otorgarán para el pago de acciones encaminadas a la conservación *in situ* de maíz criollo y sus parientes silvestres en las Regiones Prioritarias:

- I. **Conservación de parientes silvestres:** Consiste en el pago en efectivo por la conservación *in situ* de las poblaciones de parientes silvestres, incluye acciones encaminadas a la protección física de las poblaciones tales como el cercado, señalización del lugar donde se ubica la población y mantenimiento del área, asimismo incluye el monitoreo de las poblaciones y el reporte de los datos del estado de la población.
- II. **Conservación de maíz criollo:** Consiste en el pago en efectivo por mantener la continuidad de las prácticas en las labores de manejo de cultivo de manera tradicional, como, la estabilización de la milpa, introducción de prácticas agroecológicas, uso de abonos orgánicos y/o verdes, rotación de cultivos, control biológico, diversificación, sistemas agroforestales, entre otros, así como las labores de precosecha y cosecha.

2.- **Actividades para el fortalecimiento comunitario:** Apoyos destinados a promover y fortalecer el reconocimiento cultural, agronómico y biológico de los maíces criollos mediante el intercambio de experiencias, ferias comunitarias o regionales de maíz criollo, bancos de semilla, cursos y/o talleres de capacitación a nivel comunitario:

- I. **Intercambio de experiencias comunitarias:** Eventos en donde miembros de una comunidad o varias comunidades comparten sus experiencias y conocimientos en torno a la conservación de maíz criollo y sus parientes silvestres; podrá incluir el pago para transporte, hospedaje y alimentación de los beneficiarios para asistir a eventos regionales, cuando éstos se desarrollen fuera de su localidad.
- II. **Ferias comunitarias o regionales:** Eventos de carácter comunitario o regional entre comunidades de una misma Región Prioritaria o de diferentes Regiones Prioritarias para mostrar la agrobiodiversidad de la región, a través de exposiciones, demostraciones gastronómicas, intercambio de semillas, entre otros, podrá incluir el pago para transporte, hospedaje y alimentación de las personas beneficiarias para asistir a eventos regionales o nacionales fuera de su localidad.
- III. **Cursos y/o talleres de capacitación.** Se apoyará el desarrollo de cursos o talleres, teórico-prácticos de carácter comunitario e integral para el fortalecimiento de las capacidades locales para el mejoramiento y conservación del maíz criollo, la milpa y la agrobiodiversidad en términos, agrícolas, biológicos, históricos, alimentarios y culturales. Los cursos de capacitación deberán contar con la participación mínima de 15 personas y una duración de 48 horas como mínimo. Los solicitantes deberán apegarse a los Términos de Referencia que se elaborarán para el efecto.
- IV. **Bancos de semilla.** Se podrá dar apoyo para la creación de bancos de semilla para que a nivel comunitario se acondicionen o construyan espacios para el resguardo y conservación de semillas, para la adquisición de silos metálicos, tambos para almacenar, estantes, y material diverso para el funcionamiento, como pueden ser básculas y bolsas entre otros.



**3.- Proyectos productivos.** Proyectos relacionados con el acopio, transformación y comercialización del maíz criollo, molinos de nixtamal, empacadoras de productos derivados del maíz criollo, certificación de producción orgánica del cultivo de maíz criollo, entre otros, que generen valor agregado a los productos y derivados del maíz criollo.

- I. Molinos de nixtamal.- Consiste en la compra de un molino para nixtamal y/o la construcción de un local donde se realice la molienda de los maíces criollos.
- II. Empacadora de productos y derivados del maíz.- Consiste en la construcción de un local donde se realice el empaque, envasado y etiquetado de productos y derivados de maíz criollo.
- III. Certificación de producción orgánica.- Consiste en realizar el trámite ante una entidad de certificación para comprobar que los sistemas de producción de maíz criollo se ajustan a lo establecido en la Ley de Productos Orgánicos (LPO), al final del proceso se obtendrá una certificación orgánica.

**Porcentajes y costos unitarios de los apoyos**

Los recursos del PROMAC se asignarán en función de la disponibilidad presupuestaria de la CONANP, en el porcentaje, que a continuación se señala, del costo unitario máximo de las actividades que se autoricen para los diferentes conceptos:

**Porcentaje máximo de los apoyos**

CONCEPTO	PORCENTAJE DEL APOYO
Pago por conservación in situ	100
Actividades para el fortalecimiento comunitario	100
Proyectos productivos	90

En el caso de conceptos de apoyo tales como: Intercambio de experiencias comunitarias, Ferias comunitarias o regionales y Cursos y/o talleres de capacitación, se podrá incluir el pago para transporte, hospedaje y alimentación de los beneficiarios para asistir a eventos regionales, cuando éstos se desarrollen fuera de su localidad.

Los recursos PROMAC se sujetarán a la siguiente previsión de costos unitarios y límites de superficies y unidades a apoyar:

CONCEPTOS	COSTO UNITARIO MÁXIMO (HASTA)	APOYO MÁXIMO FEDERAL (HASTA)	Mínimo	Máximo
<b>PAGO POR LA CONSERVACIÓN IN SITU</b>		<b>100%</b>		
Conservación de parientes silvestres (ha)	\$1,440/ha	\$1,440/ha	1	50
Conservación de maíz criollo (ha)	\$1,740/ha	\$1,740/ha	5	200
<b>ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO</b>		<b>100%</b>		



Intercambio de experiencias comunitarias	\$50,000/evento	\$50,000/evento	1	1
Ferias comunitarias o regionales	\$50,000/evento	\$50,000/evento	1	1
Cursos de Capacitación	\$60,000/evento	\$60,000/evento	1	1
Bancos de semillas (m <sup>2</sup> , silos)	1,150/m <sup>2</sup>	1,150/m <sup>2</sup>	20	100
	1,800/silo	1,800/silo	5	20
<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS</b>		<b>90%</b>		
Molino de Nixtamal (m <sup>2</sup> )	\$5,490/m <sup>2</sup>	\$4,941/m <sup>2</sup>	10	30
Molino de Nixtamal (lote)	\$5,000/lote	\$4,500/lote	1	5
Empacadora de productos y derivados de maíz (m <sup>2</sup> )	\$5,490/m <sup>2</sup>	\$4,941/m <sup>2</sup>	10	30
Certificación de producción orgánica (proceso)	\$50,000/proceso	\$45,000/proceso	1	1